



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0304

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno al emplazamiento de CONSTRUCCIONES RUBASA S.A. y de MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A., solicitado por la apoderada del extremo activo (archivo 26), apórtense los certificados actualizados de existencia y representación legal de dichas sociedades, a fin de corroborar si los datos de contacto allí consignados han variado.

Y en lo tocante a la notificación electrónica realizada a las convocadas ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y CONSTRUCCIONES RUBASA S.A. (archivos 29 y 30), alléguese los respectivos “*acuse de recibo*”, expedidos por una empresa postal, con miras a verificar que la carga en comento se surtió con apego a los mandatos legales que rigen el tema.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario